



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TORREJÓN EL RUBIO, TEMPORADA DE BAÑOS 2023.

PRIMERA.- OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación de dos operarios responsables del mantenimiento de la Piscina Municipal, mediante la contratación laboral temporal, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 102/2012, de 8 de Junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la temporada de baños del año 2023.

SEGUNDA.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y FUNCIONES DEL PUESTO.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el Estatuto de los Trabajadores. La duración de los contratos se extenderá desde el inicio a fin de temporada de baños 2023, según las necesidades organizativas del servicio y en función de la demanda del servicio, con jornada parcial y horario estimado de 6 horas/día, de lunes a domingo, en turnos de mañana y tarde, con los descansos que marca la ley.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar y cualesquiera otras que pudieran fijarse para el mejor funcionamiento del servicio público, pudiendo incluirse entre ellas tareas de limpieza de espacios y dependencias municipales adscritas al servicio de piscina.

TERCERA.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de título, diploma, certificado que acredite tener cualificación profesional adecuada para el desarrollo de sus funciones, tal y como se establezca en la normativa vigente sobre formación profesional que realice operaciones de mantenimiento en piscinas conforme dispone el art 33 del decreto 102/2012, de 8





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

de junio, por el que se regulan las condiciones técnicas-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los requisitos establecidos anteriormente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

CUARTA.- INSTANCIAS.

A) Contenido

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán a la Sra. Alcaldesa en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la cualificación exigida.
- Fotocopia compulsada de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso.

B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, a partir del día de su publicación en el tablón de anuncios de esta corporación, **hasta el día 13 de junio de 2023**, a las 23:59 horas; (Registro Electrónico General de este ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas).

La presentación de la instancia para tomar parte en el proceso selectivo, supone la aceptación por parte del aspirante de las presentes bases así como de las instrucciones que se realicen por parte del tribunal de selección.

Enlace web, sede electrónica: <https://torrejonele Rubio.sedelectronica.es/info.0>

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra Alcaldesa-Presidenta dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **2 días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando definitivamente aprobada la lista definitiva de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. En el mismo documento se indicará la fecha y lugar de realización de la pruebas selectivas.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará integrado por un Presidente y cuatro vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Para el caso de impugnación de pregunta-respuesta del cuestionario previsto en la base séptima, el tribunal preverá 5 preguntas de reserva, que sustituirán, por su orden, a las impugnadas y declaradas inválidas

SÉPTIMA.- FORMA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

FASE DE OPOSICIÓN

EJERCICIO. TEÓRICO.

Consistirá en un cuestionario de **20 preguntas** con tres respuestas alternativas, de la que solo una es correcta relacionadas con el puesto de trabajo y con el temario adjunto como anexo a la presente.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto.

Dicha prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan al menos 10 puntos.

Por cada respuesta errada se restarán 0,20 puntos.

Por cada respuesta en blanco se restarán 0,10 puntos.

FASE CONCURSO

Finalizadas las pruebas de oposición se llevará a cabo la fase de concurso a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

FORMACIÓN

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de hasta 20 horas, **0,10 puntos**, hasta un máximo de **0,50 puntos**.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de más de 20 horas, **0,20 puntos**, hasta un máximo de **1 punto**.

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de 100 o más de 100 horas, **0,90 puntos**, hasta un máximo de **1,80 puntos**.

Acreditación: mediante fotocopia compulsada del curso/seminario.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo como responsable de mantenimiento de piscina pública de cualesquiera administración pública, 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

Trabajo como responsable de mantenimiento en una entidad privada, 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

Acreditación: mediante copia compulsada de contrato de trabajo, certificado de empresa o vida laboral.

CONOCIMIENTOS DEL ENTORNO SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL

Se otorgará una puntuación de 2,5 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificado de empadronamiento o mediante contrato de trabajo desarrollado en el término municipal de Torrejón el Rubio, por un tiempo superior a un año, en ambos casos.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso.

OCTAVA.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida por la suma de la oposición y concurso, en número no superior al de plazas convocadas y las hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con la lista, se elevará a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la corporación, propuesta de contratación a favor de los aspirantes aprobados.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso.

En caso de empate se resolverá mediante sorteo entre las personas que resulten empatadas.

NOVENA.- LISTA DE ESPERA.

Aquellos/as aspirantes que hubieran superado el proceso de selección pero que no se encuentren dentro de las personas propuestas por el tribunal de selección para su contratación, formarán parte de una lista de espera para sucesivas contrataciones según las necesidades del servicio correspondiente, o vacantes producidas como consecuencia de renuncias o bajas. La lista de espera que al efecto se constituya tendrá vigencia hasta la terminación de la temporada de





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

baños de la piscina municipal para el año 2023, salvo que medie resolución de alcaldía a consecuencia de un cambio en las condiciones meteorológicas.

Los empates de puntuación serán resueltos mediante sorteo.

DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En cualquier momento y antes de dictar la resolución de admitidos, el Sra. Alcaldesa presidenta podrá decretar la modificación o dejar sin efecto la convocatoria y sus bases, que será publicado en la misma forma que aquellas.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

UNDÉCIMA.- NORMAS DE APLICACIÓN.

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Asimismo será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Torrejón el Rubio, a la fecha de la firma electrónica.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

ANEXO I

- Decreto 102/2012, de 8 de Junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Contaminación de una piscina.
- Tipos de gérmenes que se transmiten al agua.
- Patologías asociadas al agua del vaso.
- Otros problemas asociados al uso de piscinas.
- Responsabilidades y competencias del responsable de mantenimiento.
- Esquema de una piscina. Elementos que la componen. Función de cada elemento.
- Tipos de piscinas.
- Origen del agua de aporte. Autorización administrativa de agua distinta de la red pública. Control analítico.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- Buenas prácticas de limpieza y desinfección.
- Desinfección del agua. Tipos de desinfección.
- Desinfectantes utilizados. Acción del ácido hipocloroso.
- Consumo de Cloro y eficacia de los derivados del cloro.
- Clorimetría. Control de pH y su importancia. Dosificadores automáticos de desinfectantes, etc.
- Alguicidas. Función y tipos.
- Floculación. Tipos y función de floculantes.
- Marco normativo.
- Riesgos y daños para la salud derivados del uso de productos químicos. Precaución en el uso de productos químicos. Procedimientos de utilización y almacenamiento.
- Gestión de envases y residuos. Medidas y equipos de prevención.
- Indicadores del sistema de depuración agua: velocidad de filtración, pérdida de carga de los filtros, volumen de agua renovada al día, etc.
- Indicadores del tratamiento: Concentración de desinfectante residual utilizado, pH, temperatura del agua, humedad, turbidez, etc.
- Indicadores de la calidad de llenado y del agua del vaso. Tóxicos.
- Irritantes. Microbiológicos.
- Otros indicadores de la calidad.
- Medición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos.
- Circulación y filtración.
- Sistemas de depuración, filtración y recirculación del agua.
- Tipos de filtros y eficacia de los mismos.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a. _____, con D.N.I. N^o _____,
_____, mayor de edad, con domicilio en _____,
Provincia de _____ nacido el día ____ de _____ de _____ - _____, en _____
Provincia de _____, Teléfono _____ enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de UN OPERARIO RESPONSABLE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TORREJON EL RUBIO, en régimen laboral de duración determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y en consecuencia,





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

Que acompaña a la solicitud la siguiente documentación (marcar con una x):

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante
- Fotocopia compulsada del título, diploma acreditativo de la cualificación exigida para el puesto de trabajo.
- Originales o Fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo.
- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de empresa.
- Fotocopias compulsadas de cursos/seminarios realizados.

En _____, a ____ de _____ de 2.023.

Firma

